



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 08-G-DIC-

0003459

**MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2008, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica;

QUE la abogada Cecilia Feraud Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder, que la misma compañía confiere a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-07-0613** de 11 de junio de 2008;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-08138 de 3 de junio de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.** a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, de nacionalidad británica, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 6 de junio de 2008, ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, el 12 de marzo de 2001. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Geoffrey R. Thorpe, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**



MMC/EFC  
Coralia

Exp. No. 103415

Trámite # 19947 (2008)